

## Alerta 11/2021

<b>PLAN</b>	<b>PROGRAMA EUROSTARS- 3 (2021-2027)</b>
<b>LÍNEA</b>	<b>Proyectos transnacionales de I+D dirigidos por PYMES</b>
<b>ORGANISMO CONVOCANTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa conjunto entre EUREKA y la Comisión Europea.</li> <li>El CDTI gestiona la participación española en EUROSTARS a través de la oficina EUREKA.</li> </ul>
<b>OBJETO DE LA CONVOCATORIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo a PYMES innovadoras para el desarrollo de proyectos transnacionales colaborativos, de cualquier temática y orientados al mercado.</li> </ul>
<b>BENEFICIARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>PYMES innovadoras.</li> <li>Otras instituciones (universidades, organismos de investigación, grandes empresas, pymes, etc.) que colaboren en el desarrollo del proyecto.</li> </ul> <p><u>Importante:</u> En España solo las pymes reciben financiación. Hay que consultar para cada país participante sus reglas particulares.</p>
<b>MODALIDADES DE PROYECTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyectos de I+D realizados por pequeños consorcios y liderados por PYMES innovadoras. Estos proyectos deben representar una ruptura con el estado del arte técnico y un reto comercial que permitan a estas empresas dar un salto cualitativo importante en su posición en el mercado.</li> </ul>
<b>CUANTÍA DE LAS AYUDAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Financiación descentralizada:</b> Las entidades participantes en los proyectos EUROSTARS recibirán las ayudas a nivel nacional por medio de sus agencias financiadoras. Los costes elegibles y los requisitos para su concesión están definidos en cada país por dichas agencias.</li> <li>En España la financiación se articula a través del Programa <b>Interempresas Internacional</b>. Se publicará una resolución específica que regulará la concesión directa de las ayudas a los proyectos españoles aprobados y que confirmará las condiciones definitivas.</li> <li><b>Intensidad de las ayudas:</b> hasta 400.000€, limitado a 60% del presupuesto financiable para pequeñas empresas y 50% para medianas.</li> </ul>
<b>COSTES SUBVENCIONABLES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Personal</b> (investigadores, técnicos y demás personal auxiliar). Los gastos de gestión del proyecto se recogerán como gastos de personal con un máximo de 58 horas de dedicación por cada mes de duración del proyecto.</li> <li><b>Indirectos:</b> &lt; 25% de los gastos de personal.</li> <li><b>Viajes:</b> &lt; 8.000€ por proyecto.</li> <li><b>Materiales:</b> fungible (adquisición) + inventariable(amortización)</li> <li><b>Otros:</b> gastos de auditoría&lt; 2.000€ por anualidad</li> <li><b>Subcontrataciones:</b> &lt;25% total, &lt;50% OPis, 8.000€ consultoría. Recomendable no exceder el 20% del presupuesto.</li> </ul>

PLAN	PROGRAMA EUROSTARS- 3 (2021-2027)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Gastos NO financiados</u>: difusión de resultados, estudios de mercado, o comercialización.</li> </ul>
REQUISITOS ESPECÍFICOS	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proyectos liderados por una PYME innovadora de un país Eurostars</li> <li>2. El consorcio incluye como mínimo dos entidades que son independientes entre si.</li> <li>3. Consorcio: 2 países participantes distintos, siendo uno de ellos de un país de la Unión Europea o país asociado al programa Horizon Europe.</li> <li>4. Como mínimo el 50% del presupuesto del proyecto, excluidas subcontrataciones, debe de estar asociado a las PYMES de los países participantes.</li> <li>5. Duración máxima del proyecto: 3 años.</li> <li>6. Ningún país o socio superará el 70% del presupuesto.</li> <li>7. El proyecto tiene exclusivamente finalidad civil</li> </ol>
PAÍSES PARTICIPANTES, "EUROSTARS COUNTRIES"	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 37 países: Austria, Belgium, Bulgaria, Canada, Croatia, Cyprus, Czech Republic, Denmark, Estonia, Finland, France, Germany, Greece, Hungary, Iceland, Ireland, Israel, Italy, Latvia, Lithuania, Luxembourg, Malta, the Netherlands, Norway, Poland, Portugal, Romania, Singapore, Slovakia, Slovenia, South Africa, Republic of Korea, Spain, Sweden, Switzerland, Turkey and the United Kingdom.</li> </ul> <p>Enlace a la información actualizada: <a href="https://www.eurekanetwork.org/countries/spain/eurostars/eligibility">https://www.eurekanetwork.org/countries/spain/eurostars/eligibility</a></p>
DOTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El compromiso de financiación pública conjunta para el periodo 2021-2027 supera los mil millones de euros.</li> </ul>
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• "Proyecto tipo": presupuesto de 1.4 millones de € (aprox.) llevado a cabo por un consorcio formado por 2-4 participantes (sin contar entidades subcontratadas) de 2-3 países diferentes y con una duración media de entre 24 y 30 meses. Socios complementarios en lo técnico, buena salud financiera.</li> <li>• Las ayudas serán <u>compatibles</u> con otras ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones públicas o entes públicos o privados nacionales, siempre que el importe de las ayudas percibidas, no supere la intensidad de la ayuda aplicable. Las ayudas serán <u>incompatibles</u> con cualquier otra ayuda para la misma finalidad procedente de fondos de la Unión Europea, en particular con las ayudas de Horizonte Europe, Programa Marco de Investigación e Innovación (2020-2027), y de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.</li> </ul>
PLAZO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fechas estimadas en 2022: marzo y septiembre</li> </ul>
MÁS INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Eurostars</a></li> <li>• <a href="#">CDTI</a></li> </ul>
DISTRIBUCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Socios numerarios de la Asociación IBV y socios corporativos de la Asociación CVIDA</li> <li>• Fecha: 22/11/2021</li> </ul>



El Instituto de Biomecánica (IBV) pone a disposición de los socios un servicio de alertas de ayudas y subvenciones públicas de apoyo a la I+D.

El objetivo de este servicio es informar a las empresas, a través del envío de fichas-resumen, de las ayudas y subvenciones convocadas por la Administración Autonómica Valenciana, por la Administración Central y por la Unión Europea, con la intención de identificar posibles vías de financiación de sus proyectos empresariales.

Estas fichas contienen información sobre destinatarios, condiciones y plazos para concurrir a las convocatorias y son enviadas a los socios, de forma temprana, una vez salen publicadas en los boletines oficiales correspondientes.



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

**iVACE**  
INSTITUT VALENCIÀ DE  
COMPETITIVITAT EMPRESARIAL